

# Registro de actividades del tratamiento



## Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Avilés

Rev: 1.0

Fecha: Noviembre 2019



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>ABONADOS: INSCRIPCIONES Y RENOVACIONES</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestionar las inscripciones y renovaciones de las actividades que organiza la Fundación
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanía, solicitantes de las actividades
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos identificativos: Nombre apellidos; domicilio; teléfono; número de cuenta; domiciliación bancaria</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Avilés</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>SUBVENCIONES</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestionar las subvenciones que solicitan los clubes o entidades deportivas
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</li> </ul> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p>
<b>Categorías de interesados</b>	Representantes de las entidades beneficiarias o solicitantes
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita o electrónica</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Nacional de Subvenciones</li> <li>• Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias</li> <li>• Otras administraciones del Principado de Asturias</li> <li>• Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código:

RAT

Fecha:

01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>PREMIOS TIEMPO DE DEPORTE</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestionar las solicitudes de las personas que quieran optar al premio
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
<b>Categorías de interesados</b>	Solicitantes
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Datos de carácter identificativo: Nombre apellidos; domicilio; teléfono;</li></ul>
<b>Cesiones de datos</b>	No están previstas
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código:

RAT

Fecha:

01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>USO DE INSTALACIONES</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestión del uso de las instalaciones deportivas públicas de Avilés así como gestionar los carnets de usuarios
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Categorías de interesados</b>	Solicitantes o representantes de las entidades solicitantes
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representantes legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Datos de carácter identificativo: Nombre apellidos; domicilio; teléfono; fotografía</li></ul>
<b>Cesiones de datos</b>	No están previstas
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Contabilidad de la Fundación, control financiero y administración de la misma. Gestión de proveedores, de expedientes de contratación
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Otra normativa en materia contable y presupuestaria aplicable.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanía, empleados, representantes de personas jurídicas, proveedores, cualquiera que tenga una relación económica con la Fundación.
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado y su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita y electrónica; NIE; Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.</li> <li>• Otros: Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias</li> <li>• Tribunal de Cuentas</li> <li>• Juzgados y Tribunales de Justicia</li> <li>• Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)</li> <li>• Tesorería General de la Seguridad Social</li> <li>• Ayuntamiento de Avilés</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>QUEJAS Y RECLAMACIONES</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestión de las quejas y reclamaciones realizadas por los usuarios de los servicios de la Fundación
<b>Legitimación</b>	La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>Categorías de interesados</b>	Usuarios de los servicios e instalaciones municipales
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita y electrónica; NIE; Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juzgados y Tribunales de Justicia.</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>HISTORIAL CLÍNICO</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestionar el servicio de atención médico, los reconocimientos médicos y pruebas médicas realizadas a los usuarios
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas
<b>Categorías de interesados</b>	Pacientes (usuarios de la Fundación Deportiva Municipal que quieren hacer uso de las instalaciones)
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico;; NIE.</li><li>• Datos de categoría especial: datos de salud</li></ul>
<b>Cesiones de datos</b>	No previstas
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán en condiciones que garanticen su correcto mantenimiento y seguridad, aunque no necesariamente en el soporte original, para la debida asistencia al paciente durante el tiempo adecuado a cada caso y, como mínimo, cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica





## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>PERNOCTANTES DEL ALBERGUE</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestionar los datos de las personas que pernoctan en el Albergue (edificio Fuero)
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley orgánica 4/2015 de protección de seguridad ciudadana
<b>Categorías de interesados</b>	Huéspedes
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o representante de la entidad a la que las personas que pernoctan pertenecen
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico;; NIE.</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código: RAT

Fecha: 01/10/2019

<b>Actividad de tratamiento</b>	<b>EMPLEADOS</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Deportiva Municipal de Avilés
<b>Finalidad</b>	Gestión de los expedientes de cada uno de los empleados de la Fundación Deportiva.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical</li> <li>- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</li> <li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales</li> </ul> <p>Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.b) y h) del RGPD</p>
<b>Categorías de interesados</b>	Empleados
<b>Procedencias de los datos</b>	El propio interesado o su representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Número SS; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma</li> <li>• Categorías especiales de datos: Afiliación sindical; Salud (discapacidad y/o accidentes de trabajo)</li> <li>• Otros: Datos económicos y de empleo; Circunstancias sociales; Datos académicos; Financieros y de seguros</li> </ul>
<b>Cesiones de datos</b>	Cesiones de carácter legal: Mutuas, Seguridad Social, AEAT, entidades financieras, Organizaciones sindicales, Juzgados y Tribunales de Justicia.
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas
<b>Periodo de conservación</b>	Duración de la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional según corresponda y bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
<b>Medidas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



## INVENTARIO DE ACTIVIDADES

Inventario de Actividades

Código:

RAT

Fecha:

01/10/2019